



2024

# C.E.P. SANTA ROSA DE LIMA



## BOLETÍN INFORMATIVO 2024

**“POR UNA SANA CONVIVENCIA EMOCIONAL SALUDABLE Y RESPONSABLE”.**

**LEY 29719 – D.S. 004  
MINEDU**

*Santarrosina, luz que ilumina*



[www.santarosa.edu.pe](http://www.santarosa.edu.pe)



**VIVIMOS SEGUROS  
Y SIN VIOLENCIA**



## PRESENTACIÓN

El C.E.P. Santa Rosa de Lima en cumplimiento con la Ley N° 29719 “Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas”, presenta el boletín informativo “POR UNA SANA CONVIVENCIA EMOCIONAL SALUDABLE Y RESPONSABLE” con el objetivo de difundir a toda la comunidad santarrosina sobre los mecanismos de prevención y atención ante cualquier acto de violencia física o psicológica escolar y de hostigamiento que se puedan presentar en nuestra institución educativa; así como fomentar, fortalecer y reconocer relaciones democráticas, inclusivas e interculturales que involucren a toda la comunidad educativa.

## ¿QUÉ ENTENDEMOS POR UNA CONVIVENCIA ESCOLAR SALUDABLE?

- ❖ Es un elemento fundamental para lograr una formación ciudadana integral.
- ❖ Se da en todos los ámbitos de la vida escolar y en todo momento.
- ❖ Involucra a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, es decir, directivos, docentes, auxiliares, estudiantes, padres y madres de familia, personal administrativo y de servicio.

Sabemos que un trabajo en conjunto entre docentes, padres y madres de familia, mejora el clima de seguridad en el colegio, lo que genera mejores condiciones para el desarrollo de una comunidad educativa bien integrada y respetuosa de los derechos humanos de quienes la integran. Por lo tanto, una convivencia escolar positiva facilita que:

- El colegio sea un espacio democrático donde se garanticen los derechos humanos de toda la comunidad educativa, se promueva la participación real de niñas, adolescentes, adultos y se respeten las diferencias.
- El colegio sea un lugar seguro y protector, donde las estudiantes puedan desarrollarse libres de todo tipo de violencia y discriminación que puedan afectar su integridad y sus aprendizajes.
- La directora, docentes, no docentes, auxiliares y administrativos del colegio sean referentes éticos para sus estudiantes y la comunidad educativa, fomentando relaciones de respeto, colaboración y buen trato.

## ¿CÓMO SE GESTIONA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL C.E.P. SANTA ROSA DE LIMA?

El CEP Santa Rosa de Lima, entiende que la convivencia escolar está basada en la calidad de las relaciones individuales y grupales que humanizan lo que supone fomentar y trabajar adecuadamente por un clima saludable y armonioso que favorezca el desarrollo de los aprendizajes a través de la elaboración de un plan de acción con orientaciones alineadas al CGE 5, el mismo que se evalúa y actualiza anualmente, como parte de las acciones de planificación del año escolar, se gestiona a través de tres líneas de acción:



# 1

## PROMOCIÓN

La I.E. deberá promover relaciones de buen trato entre sus estudiantes y toda la comunidad educativa.

# 2

## PREVENCIÓN

A través de actividades y/o talleres, la institución educativa podrá prevenir la aparición de violencia entre sus estudiantes. Así mismo, a través del diagnóstico del aula, la tutora podrá identificar a las estudiantes vulnerables, conflictivas o grupos de riesgo.



# 3

## ATENCIÓN

Es la intervención oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el colegio.

- Promoción de la convivencia escolar:** El C.E.P.S.R.L. fomenta relaciones de trato saludables y democráticas entre todos los integrantes de la comunidad.  
Como parte de la promoción de la convivencia escolar nuestra institución elabora las normas de convivencia institucional y de aula de manera concertada, promoviendo su cumplimiento y la participación democrática de la comunidad educativa en los espacios de gestión como: Organización por comunidades, actividades deportivas, recreativas y culturales, fórum, conversatorios a nivel de estudiantes, docentes, padres de familia y talleres de creciendo en familia, etc. Se promueve en los docentes el uso de una disciplina escolar con enfoque de derechos, donde se trabajan temas relacionados con la mejora y fortalecimiento de la convivencia escolar para toda la comunidad Santarrosina.
- Prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes:** Intervenir de forma anticipada para abordar incidentes o situaciones que puedan desencadenar hechos de violencia al interior o fuera de nuestra institución.  
Como familia Santarrosina realizamos trabajo preventivo de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa. Se identifica y apoya a las estudiantes en situaciones de vulnerabilidad y riesgo mediante entrevistas, seguimiento y orientación a estudiantes y PPMMF, se realizan sesiones de tutoría individual y grupal donde se promueven acciones que orientan a una convivencia democrática. Se llevan a cabo talleres específicos sobre la sana convivencia con el departamento psicopedagógico y en cooperación con aliados estratégicos, donde se considera las características psicopedagógicas y los diversos problemas psicosociales. Así mismo se brindan charlas y/o talleres, capacitaciones, actualizaciones, jornadas pedagógicas y reuniones semanales desde la normativa vigente (DSN004-2018 MINEDU).
- Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes:** Es la intervención oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia detectados en el colegio.  
El C.E.P. S.R.L. atiende las situaciones de violencia de acuerdo a los protocolos y normas vigentes. Estamos afiliados al Portal SíseVe y se difunde a la comunidad educativa. Se realizan entrevistas a padres de familia y estudiantes donde se brinda el acompañamiento y seguimiento; y se realiza la derivación de casos a instituciones aliadas según sea el caso. Así mismo se cuenta con el Libro de Registro de Incidencia.

# ¿QUÉ SON LAS NORMAS DE CONVIVENCIA?

Las normas de convivencia son pautas que buscan regular el comportamiento de quienes integran un grupo humano. Deben estar al servicio de las personas, es decir, ser útiles en el sentido de que su cumplimiento ayude a cuidar aquello que un grupo humano considera valioso.

**Nota:** Una norma de convivencia no es más importante que la otra. Cada una tiene su objetivo, su propio proceso de elaboración y el ámbito específico de influencia.

El C.E.P. Santa Rosa de Lima establece las siguientes normas institucionales, las mismas que dan orientación a las normas de convivencia democrática en el aula:

## NORMAS

## ENFOQUE

Realizamos la oración diaria, escuchando y reflexionando la palabra de Dios con toda la comunidad educativa para fortalecer nuestra espiritualidad Dominica Santarrosina.

ESPIRITUALIDAD

Practicamos una buena convivencia escolar con toda la comunidad educativa en el marco del respeto a los derechos humanos, libres de violencia y discriminación.

ENFOQUE DE DERECHO

Hacemos buena práctica del uso de las instalaciones y materiales educativos en la I. E. teniendo en cuenta situaciones problemáticas con alternativas de solución, responsabilidad y respetando sus diferencias de sus compañeras, para fortalecer la democracia y el proceso de enseñanza y aprendizaje.

ORIENTACIÓN AL BIEN COMÚN

Brindamos las mejores condiciones y servicios educativos a la comunidad Santarrosina con el fin de fortalecer la fraternidad y solidaridad y así lograr un cambio de actitud.

ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO

Respetamos y valoramos toda forma de actuar dando la misma importancia a la libertad de opinión de todos los miembros de nuestra comunidad educativa con empatía, apertura y tolerancia.

ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO

Practicamos el cuidado de la casa común a partir de la segregación de residuos porque nos interesa que todos los miembros de la comunidad educativa aseguren el bienestar medio ambiental.

ENFOQUE AMBIENTAL

Demostramos flexibilidad y apertura entre los integrantes de la comunidad educativa para responder a los cambios y adaptarnos a las diversas situaciones del contexto de manera eficiente y eficaz.

Nos esforzamos como familia Santarrosina por ser cada día mejores para alcanzar nuestras metas institucionales y contribuir con la comunidad.

BÚSQUEDA DE EXCELENCIA

Fortalecemos toda forma de integración fraterna en la comunidad educativa para lograr un clima escolar favorable con igualdad de oportunidades, atendiendo la diversidad en diferentes factores multiculturales, condición de discapacidad y estilos de aprendizaje, beneficiando así al pleno acceso a la conclusión de estudios y los logros de aprendizaje.

INCLUSIVO

## ¿QUÉ ES VIOLENCIA ESCOLAR?

Todo acto o conducta intencional que busca dañar física o psicológicamente a alguna integrante o integrantes de la comunidad educativa que pueda desarrollarse dentro o fuera de su entorno escolar, a través de internet u otro medio de comunicación.

## ¿QUÉ ES BULLYING O ACOSO?

El bullying o acoso entre estudiantes es un tipo de violencia, que se caracteriza por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal o físico, que recibe una estudiante en forma reiterada, por parte de una o varias estudiantes; con el objeto de intimidarla o excluirla, atentando así, contra su dignidad y derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia.

**Nota: Todo acto de bullying está prohibido, ya sea, que se realice personalmente o por cualquier otro medio, incluyendo; redes sociales, llamadas telefónicas, mensajes, u otros similares.**

### ● ¿Qué hace el C.E.P.S.R.L. ante el Bullying?

Se sigue con los protocolos de intervención a fin de evitar que la situación se agrave, para esto se promueve el ejercicio y respeto a los derechos individuales y colectivos de las estudiantes, cada integrante de la comunidad Santarrosina cumple con su rol y responsabilidad.

### ● Que hago si soy víctima de Bullying

- Pide ayuda.
- Habla con tus padres y/o profesores.
- No te calles, no estás sola.
- No respondas a las provocaciones, eso empeora la situación.
- Evita lugares aislados.
- No sientas vergüenza, lo que te está pasando no está bien ni es normal.

## ¿QUÉ ES EL CIBERBULLING?

El ciberbullying o acoso virtual es un tipo de violencia que se caracteriza por el hostigamiento intencional, la falta de respeto y maltrato verbal o físico en contra de alguien en forma reiterada por parte de una o varias personas.

Cuando el acoso se da a través del celular o recursos de internet, como: correos electrónicos, páginas web, redes sociales, mensajes de texto, entre otros, estamos hablando de ciberacoso o ciberbullying, que se caracteriza por el anonimato del agresor o la agresora, lo que le facilitará burlarse de ti, iniciar rumores en línea, publicar fotos o videos que te causen vergüenza.

### ■ ¿Qué debo hacer frente al acoso virtual o ciberbullying?

- No respondas a mensajes que tratan de hacerte sentir mal.
- Conversa con tu profesor(a), tutor(a) o persona con que tengas más confianza.
- Bloquea al remitente. No tienes por qué soportarlo(a)

**Nota: PPMMF recuerda realizar un control sobre las páginas que vista su menor hija, enséñale a defender sus derechos sin violencia, pero con firmeza. Practique con su hija la asertividad: decir NO con firmeza.**

## OTROS TIPOS DE AGRESIÓN:

(SE DA DE FORMA REITERADA E INTENCIONAL)

- **Físicas:** Empujones, patadas, puñetes, robo, lanzamiento de objetos, encierro, sacudidas, destrucción de material escolar y bienes personales de la víctima, etc.
- **Verbales:** Acusaciones, insultos, amenazas, juicios, críticas degradantes, ordenes agresivas, gritos o palabras descalificantes, apodos etc.
- **Psicológicas:** Amenazas, intimidación, coacción, rechazo, insultos, ridiculización o humillación, etc.
- **Sexuales:** Acoso, inducir al abuso, tocamientos sin consentimiento, etc.
- **Sociales:** tenemos:
  - ✓ **Marginación y exclusión:** Aislarla del grupo, presionar a otros para que no le hablen ni se relacionen con ellas, conflictos armados, etc.

## ¿QUÉ ACTOS O FALTAS CONSIDERAMOS COMO VIOLENCIA ESCOLAR EN EL C.E.P SANTA ROSA DE LIMA?

- a) **Faltas leves.** - Son todas las acciones, que no desestabilizan las actividades propias del grupo y del proceso de formación integral, que son pasajeras no repetitivas. Siendo aquellas acciones u omisiones circunstanciales que cometen las estudiantes vulnerando las normas de convivencia.
- b) **Faltas Graves.** - Son aquellas que atentan notoriamente contra el proceso educativo, personal y/o grupal. Son las reincidencias de las faltas leves, más de tres ocasiones evidenciadas, sin demostrar interés en corregirse y/o incurrir en dichas faltas teniendo el compromiso educativo.
- c) **Faltas muy Graves.** - Son actos explícitos de indisciplina o insubordinación; conductas que perjudican gravemente la convivencia. Son consideradas faltas muy graves:
  1. Agredir física y psicológicamente a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa (verbales y/o virtuales o por cualquier otro medio que ocurren de manera intencional y sistemática).
  2. Utilizar inadecuadamente las redes sociales afectando la dignidad e integridad de la comunidad educativa.
  3. Incentivar y/o participar en riñas atentando contra la buena convivencia escolar.
  4. Traer o hacer uso de objetos que causan daño a la integridad física de las personas.
  5. Grabar, tomar fotografías y publicar o difundir sin autorización por cualquier medio físico o virtual, imágenes de los miembros de la comunidad educativa que pueda afectar su dignidad y honor.
  6. Apropiarse intencional e ilícitamente de objetos de sus compañeras, docentes o es partícipe del hecho.
  7. Falsificar la firma del docente, padre de familia o apoderado y/o hacer uso de contraseñas que no son de su propiedad.
  8. Participar con comentarios inadecuados en forma escrita o verbal, que desprestigien al colegio o mancillen el honor y reputación de las estudiantes, miembros de la Comunidad Educativa, o cualquier persona.
  9. Elaborar cualquier tipo de imagen, slogan, etc. que tiendan a denigrar, hostigar, ofender, insultar, discriminar a estudiantes y a los miembros de la comunidad educativa o cualquier persona.
  10. Otras faltas que a juicio de los directivos o docentes merezcan las correcciones respectivas

# ¿QUIÉNES ESTÁN INVOLUCRADOS EN LA VIOLENCIA ESCOLAR?

Participan tres tipos de actores: Los agresores, los agredidos y los observadores. Dependiendo del contexto, las características de cada uno pueden ser distintas. Sin embargo, existen ciertos patrones que pueden servir como alertas para identificar si una estudiante está involucrada en una situación de acoso escolar.

**La o las agresoras:** Responsables del maltrato.

**La o las agredidas:** Quien sufre el maltrato.

**La o las observadoras:** Testigos de la agresión. tipo de implicancia:

● **Activos:** Si ayudan a la agresora.

● **Pasivos:** Si refuerzan indirectamente a la agresora, como, por ejemplo, dando muestras de atención, sonriendo o asintiendo.

● **Prosociales:** Si ayudan a la víctima.

● **Observadores puros:** Quienes no hacen nada, pero observan la situación.



## SEÑALES DE ALERTA

Para identificar si una estudiante esté siendo víctima de acoso escolar o es una agresora, se debe estar alerta a las siguientes señales:

### A

#### ESTUDIANTE VÍCTIMA DE ACOSO

- Se queja constantemente de dolores físicos como dolores de cabeza, estómago u otros síntomas.
- Crea excusas con el fin de evitar ir al colegio y evadir el acoso.
- Presenta lesiones como moretones, rasguños o cortaduras.
- Puede aparecer con la ropa rasgada o estropeada y no explica por qué.
- Disminuye su rendimiento escolar.
- Se aísla y tiene pocas amigas.



#### ESTUDIANTE AGRESORA

Tiene dificultad para ponerse en el lugar de la otra y comprender sus sentimientos.

Disfruta molestando o fastidiando a otras estudiantes.

Se muestra rebelde ante las normas.

No acepta la responsabilidad de sus actos.

Le es difícil pedir disculpas.



## ¿QUÉ DEBO HACER SI TENGO UNA HIJA VÍCTIMA DE VIOLENCIA ESCOLAR?

- Mantenga la calma y escuche a su hija. No la critique ni la motive a la agresión para defenderse.
  - Acuda al colegio, comunique el hecho de violencia con su tutor (a).
  - No confronte a la estudiante agresora. Son las autoridades del colegio quienes deben asumir esa tarea.
  - Solicite una reunión en el colegio para que se le informen sobre las medidas a desarrollar para la atención del caso.
  - Mejore la comunicación con su hija y anímela a participar en actividades que fortalezcan sus habilidades sociales, autoestima y la confianza en sí misma.
  - Si se entera que su hija es agresora, es importante escucharla y juntos analizar las consecuencias de sus actos. Hágale saber que debe asumir el compromiso de no agresión. Es posible que necesite ayuda especializada.
- EN CASO DE VIOLENCIA SEXUAL:**
- Mantenga la calma, escuche atentamente a su hija, es importante que se sienta apoyada.
  - No borre evidencias, acuda a la comisaría más cercana para realizar la denuncia. Informar al colegio de lo sucedido.
  - Converse con su hija, es importante que no se sienta culpable, explíquelo que ella no provocó la agresión.
  - Asegúrese de que su hija reciba ayuda especializada en un centro médico.



SíseVe “Sistema Especializado en Reporte de Casos Violencia Escolar” es una plataforma virtual que permite registrar casos de bullying ya sea por la persona directamente afectada o por un docente, familiar u otra persona que conozca el caso.

### 1. ¿Quién puede reportar?

Víctima o testigos de un hecho de violencia o Bullying escolar.

### 2. ¿Dónde y cómo debe reportar?

Ingrese a [www.siseve.pe](http://www.siseve.pe), selecciona REPORTA UN CASO, registra con tu DNI y genera una contraseña.



# QUÉ HACE EL C.E.P. SANTA ROSA DE LIMA PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR?

Echa un vistazo



El departamento psicopedagógico del **C.E.P. SANTA ROSA DE LIMA** establece un protocolo de atención ante las situaciones que se presenten, de la siguiente manera:

- Derivación por parte de Docente y/o PPMF al departamento psicopedagógico.
- Entrevista a la estudiante o estudiantes.
- Informe a Dirección sobre el caso respectivo.
- Entrevista con los PPMF.
- Entrevista con la o el Tutor y docentes de nivel, para brindarles estrategias de trabajo.
- Seguimiento al caso.
- Estrategias y/o talleres a nivel de aula.

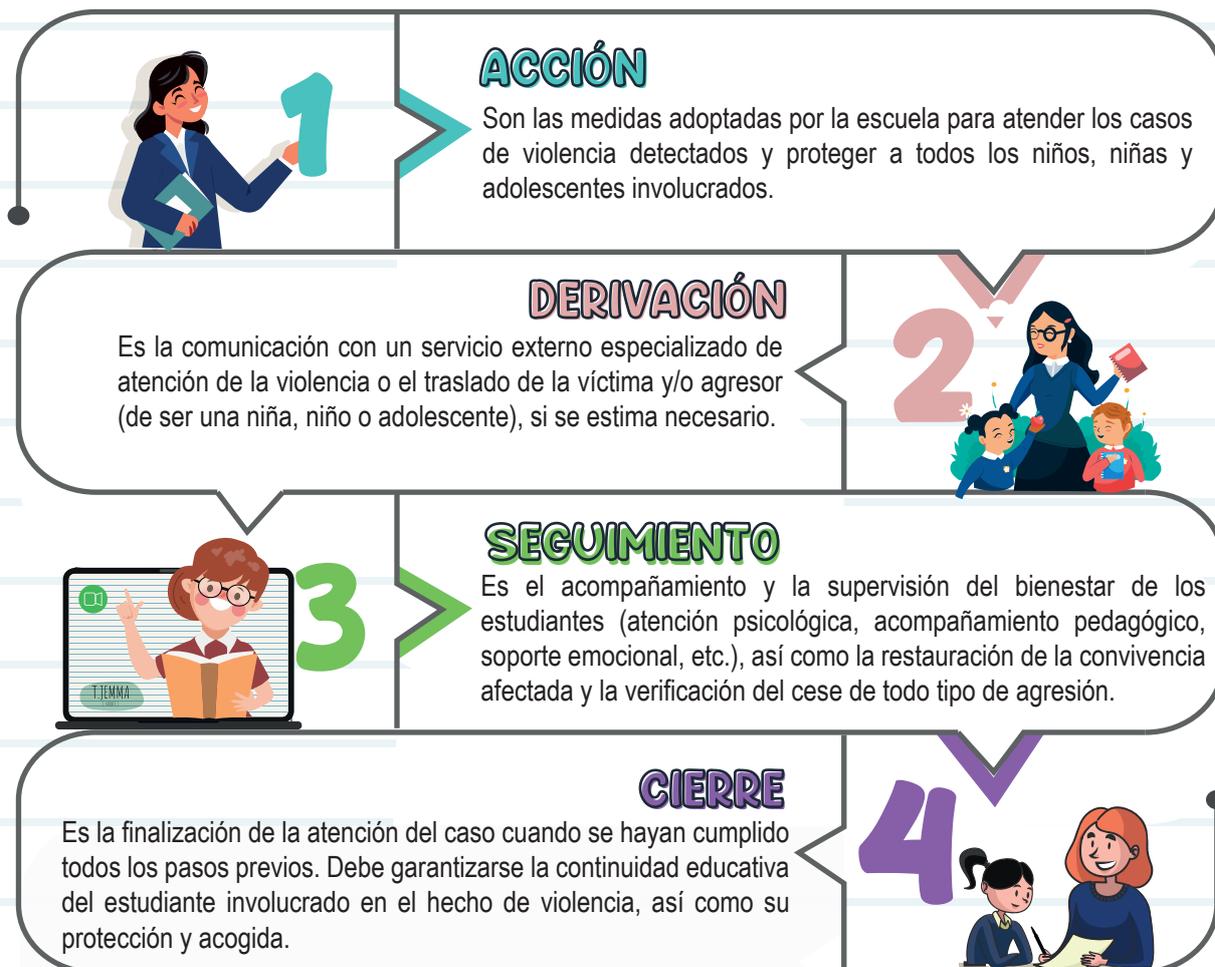
## ¿QUÉ ES EL CIBERBULLING?

- Los protocolos de intervención en caso de violencia escolar serán evidenciados en el Plan de Convivencia Escolar.
- Así mismo, se tendrá en cuenta su consignación en el Libro de Incidencias y plataforma SISEVE a cargo de la dirección.
- Los Protocolos para la Atención de la Violencia Escolar tienen como objetivo ofrecer a una atención oportuna, efectiva y reparadora de las situaciones de violencia y acoso que pudieran presentarse y detectarse en la I.E. (que se registra en nuestro R.I.)

- SITUACIONES DE VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES
  - ★ Protocolo 1: violencia psicológica y física (sin lesiones)
  - ★ Protocolo 2: violencia sexual y física (con lesiones y/o armas)
- SITUACIONES DE VIOLENCIA DEL PERSONAL DE LA IE HACIA ESTUDIANTES
  - ★ Protocolo 3: violencia psicológica
  - ★ Protocolo 4: violencia física
  - ★ Protocolo 5: violencia sexual
- SITUACIONES DE VIOLENCIA POR UN FAMILIAR U OTRA PERSONA
  - ★ Protocolo 6: violencia psicológica, física y/o sexual



Los mecanismos y protocolos de atención en la resolución de conflictos y violencia escolar, son los siguientes:



## ORIENTACIONES GENERALES QUE PROMUEVEN UNA CONVIVENCIA SALUDABLE

- Desarrollar las relaciones sanas, estables, alentadoras entre la Comunidad Santarrosina.
- Establecer programas de identificación, atención y apoyo a las víctimas.
- Mantener una buena comunicación y confianza entre todos los miembros de la Comunidad Santarrosina.
- Realizar actividades sanas que aporten habilidades al desarrollo de las estudiantes.
- Informarse del Plan de Gestión y Bienestar de la Institución Educativa.
- Fomentar la igualdad en materia de género para prevenir la violencia.
- Erradicar los prejuicios, subestimación y discriminación entre los miembros de la Comunidad Santarrosina.

Tengan la seguridad que nuestro compromiso y esfuerzo es favorecer el desarrollo integral de nuestras estudiantes.  
Que el acontecimiento de la FE nos mantenga unidos y derrame abundantes bendiciones a nuestra familia.